



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	María del Pilar Delgado Rodríguez
Demandado	Ferney Rojas Jaramillo
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00652 00
Auto	Reconoce personería

Teniendo en cuenta la sustitución de poder realizada por el director del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas, Sebastián Agudelo Echeverri, se le reconoce personería para actuar en los mismos términos del poder conferido inicialmente, al también estudiante de derecho LUver Esteban Arango Domínguez identificado con cédula 1040328346 y correo electrónico luver.arango@ustemed.edu.co, para que represente a la ejecutante María del Pilar Delgado Rodríguez, en el presente proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1d427348981c25097f61698c2f74df47ca125ca8b6125366c22c7c9fd0173f9**

Documento generado en 28/04/2023 03:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>